



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

**COMUNICADO N°072-2017- SANIPES/DSFPA/SDSA****LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 005-IND-07 SANTA ROSA -  
BAHÍA INDEPENDENCIA**

Señores:

**CONCESIONARIOS  
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
MERCADOS MAYORISTAS  
DIRECCION REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola que como resultado de la aplicación del Plan de Contingencia N° 034-2017-SANIPES/SDSA, correspondiente al Comunicado N°061-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA por "Restricción a la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área de producción 005-IND-07 SANTA ROSA – BAHÍA INDEPENDENCIA ", al encontrarse un valor de *E. coli* de  $7.9 \times 10^2$  NMP/100 g de carne y líquido intervalvar en el monitoreo realizado el 20 de junio de 2017, en el área de producción 005-IND-07 SANTA ROSA, ubicada en la Zona de BAHIA INDEPENDENCIA.

Habiéndose realizado los monitoreos los días 21 y 23 de julio 2017, el Laboratorio de SANIPES reportó dos resultados consecutivos<sup>1</sup> con valores **0 y 78 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*).

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio < 230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción del área de producción 005-IND-07 Santa Rosa – Bahía Independencia, a partir del 26 de julio del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía email.

Surquillo, 03 de agosto de 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS  
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DELPINO  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

<sup>1</sup> REPORTE RÁPIDO N°SDSA-CAL-0490-1333-17-PIS-STA ;REPORTE RÁPIDO N° SDSA-CAL-0510-1353-17-PIS-STA